

Junio 2025



Boletín 36



MP-CER231243

**Comercial
Volumen XVII**

Embargos por deudas fiscales: cómo actuar para evitar bloqueos bancarios

IMPUESTOS - AUDITORIAS - ASESORÍAS - REVISORÍAS FISCALES - OUTSOURCING CONTABLE - CONSULTORÍAS - NORMAS INTERNACIONALES DE INFORMACIÓN FINANCIERA NIIF - NIIFSP

Expertos recomiendan conocer los mecanismos de defensa y monitorear el estado tributario para evitar consecuencias graves.

El fortalecimiento de entidades tributarias de orden nacional y regional, así como la presión fiscal para aumentar el recaudo, han aumentado significativamente los casos embargos y cobros coactivos a morosos de impuestos.

Ante esta situación, Daniel Díaz, experto en litigio tributario de la firma Serrano Martínez CMA, recomienda a las empresas y ciudadanos actuar rápido para evitar bloqueos bancarios.

Según Díaz, es fundamental conocer los mecanismos de defensa y monitorear el estado tributario para evitar consecuencias graves como estas.

¿Qué puede hacer un contribuyente ante un embargo?

El experto explica que el artículo 831 del Estatuto Tributario establece varias vías de defensa ante un embargo o un proceso de cobro.

Por ejemplo, si la deuda que origina el embargo aún está en discusión, el embargo es improcedente.

No obstante, advierte que si la deuda existe y es válida, la única opción es pagarla.

Por su parte, si la deuda tiene más de 5 años de antigüedad y la administración tributaria no ha realizado ninguna acción de cobro, esta no podrá cobrarse.

¿Qué hacer si no puede pagar y su cuenta está embargada?

Si no cuenta con los recursos para cubrir la deuda y su cuenta ha sido embargada, tiene algunas alternativas que puede considerar.

Una opción es solicitar que el dinero retenido se impute directamente a la deuda.

Otra posibilidad es acordar un plan de pagos o gestionar recursos (mediante anticipos o préstamos) para cubrir la primera cuota del acuerdo.

Cabe señalar que, por lo general, la administración tributaria no autoriza el desembargo hasta que se haya pagado al menos la primera cuota del acuerdo de pago.

"La experiencia demuestra que reaccionar de forma rápida es vital para proteger los activos de una empresa o persona natural. Dado que el mecanismo de embargos de entidades como la Dian es tan eficiente como intransigente, nuestra principal recomendación es monitorear constantemente el estado de cuenta tributario de la compañía, tanto a nivel local como nacional. Esto ayuda a prevenir que una deuda no detectada afecte gravemente la operación de la empresa", señaló el experto.

Tiempos del proceso: entre lo legal y lo real
Aunque la normativa establece que la administración tributaria debe resolver en un plazo de 15 días hábiles, en la práctica el levantamiento del embargo puede tardar mucho más.

La notificación a la entidad financiera para desbloquear la cuenta puede demorar entre 10 y 20 días adicionales, sin contar el tiempo que esta toma para ejecutar el desembargo.

En total, el proceso puede extenderse entre mes y medio y tres meses, incluso si la solicitud es procedente.





Guía para entender cómo funcionan las 'llaves' para transferir dinero

IMPUESTOS - AUDITORIAS - ASESORÍAS - REVISORÍAS FISCALES - OUTSOURCING CONTABLE - CONSULTORÍAS - NORMAS INTERNACIONALES DE INFORMACIÓN FINANCIERA NIIF - NIIFSP

Esta herramienta hace parte de la implementación del sistema de pagos inmediatos.

Experto explica que debería tener en cuenta:

El ecosistema financiero en Colombia se prepara para un cambio importante. Para el segundo semestre de este 2025, está programada la implementación del sistema de pagos inmediatos que viene desarrollando el Banco de la República. Como su nombre lo indica, la llegada de este modelo permitirá a las personas realizar transferencias de bajo valor entre diferentes entidades financieras (bancos, billeteras digitales, etc.) de forma inmediata, sin importar la hora o el día.

En el corazón de ese sistema están las llamadas 'llaves', elementos esenciales que servirán para identificar y conectar a los usuarios dentro de la red. Pero, ¿qué son exactamente?, ¿cómo funcionan? Y sobre todo, ¿por qué son tan importantes para la banca digital moderna?

Para resolver estos cuestionamientos y entender qué cambia con esta herramienta, Yezid Donoso, profesor del Departamento de Ingeniería de Sistemas y Computación de la Universidad de los Andes, habló con Portafolio.

¿Qué son las llaves?

Según explicó el experto, enviar dinero entre personas en el territorio nacional ahora será más fácil, gracias a que esta nueva forma de hacer transferencias cambiará el día a día de los usuarios, al permitirles mover plata sin necesidad de conocer el número de cuenta bancaria del destinatario.

Lo anterior se explica por las facilidades que ofrecen este tipo de instrumentos a la hora de hacer transacciones financieras sin la necesidad de recordar cifras extensas.

"Las 'llaves' son un dato fácil de recordar, como por ejemplo el número de celular, la cédula o el correo electrónico, el cual se asocia a una cuenta bancaria o billetera digital."

De esta manera, en lugar de pedirle a alguien un número largo de cuenta, solo necesitas su 'llave' para enviarle dinero", destacó

¿Qué tipos de llaves se pueden usar?

La ventaja que ofrecen estas herramientas es que cada usuario puede seleccionar la que mejor se acomode a sus necesidades. Además, puede registrarla desde la aplicación o página web de su banco.

Las 'llaves' más comunes hoy en día son:

Número de celular: muy usada por su practicidad.
 Número de cédula.

Correo electrónico: en este caso, está disponible en algunas entidades.

Código Alfanumérico determinado por el cliente.

¿Qué bancos están usando este sistema?

De acuerdo con Donoso, varias entidades bancarias se están acogiendo a este sistema y ya ofrecen transferencias por 'llaves'.

"Podemos mencionar entre ellos: Davivienda y Daviplata, Bancolombia y su app Nequi, Banco de Bogotá, Banco de Occidente, AV Villas, Banco Agrario, entre otros. La implementación ha sido progresiva y se espera que cada vez más entidades adopten este sistema"

Ojo con la seguridad

La llegada de nuevas herramientas digitales no está exenta de riesgos, por lo que para proteger la seguridad del usuario y darle un buen uso a este nuevo sistema, el experto recomienda:

No compartir sus claves ni autorizar cambios si no está seguro.

Verificar frecuentemente que su llave esté activa y bien configurada.

Activar notificaciones o alertas en su celular para estar informado de los movimientos en sus cuentas. No entregar su celular, cédula o información personal a desconocidos.

Si cambia de número, actualice su llave cuanto antes.